



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Mayo de 1999

Expediente N° 8.360/97

RES. C.D.C.Ex. N° 113/99

VISTO:

El pedido mancomunado (fs. 15/16) de la Prof. María Moya de Monaldi y Prof. Ana María Hernández de López, Coordinadoras del Proyecto - *Convenio de Colaboración Mutua*, entre esta Facultad de Ciencias Exactas y el Centro Educativo San Lorenzo, mediante el cual solicitan la renovación del mismo;

Que por Res. N° 477/97, se aprobó el Convenio mencionado con vencimiento al 1ro. de marzo de 1999;

CONSIDERANDO:

Que en el punto 5.9 del Protocolo, se estableció que la renovación de este convenio, su ampliación y/o resignificación queda sujeta a la conformidad de ambas partes;

El dictamen favorable de la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 18;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 26/5/99)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar la vigencia del Protocolo de Colaboración Mutua entre el Centro Educativo San Lorenzo y esta Facultad de Ciencias Exactas, aprobado oportunamente mediante Res. N° 477/97 y 171/98, hasta el 23 de Diciembre del 2.000.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Centro Educativo San Lorenzo y al Departamento de Matemática. Cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas